

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192  
 PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 MAYO 2020**

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

**Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 14**

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			Total Compromisos a la Fecha
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>44</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
<b>01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES</b>	<b>49</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>
01 Subsecretaría de Bienes Nacionales	5	1	0	0	1
03 Regularización de la Propiedad Raíz	16	3	0	1	4
04 Administración de Bienes	27	7	0	1	8
05 Catastro	1	0	0	0	0
<b>ARTICULADO</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
Art. 15	1	0	0	0	0
15.2	4	0	0	1	1
15.5	1	0	0	0	0
15.8	4	0	0	1	1
15.9	4	0	0	1	1
15.10	4	0	0	1	1
15.11	1	0	0	0	0
15.12	4	0	0	1	1
Art 22	7	0	0	2	2
<b>Total</b>	<b>123</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>28</b>

**(\*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

**NOTA:** Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

### Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 14 “MINISTERIOS DE BIENES NACIONALES” .....	3
Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES” .....	8
Capítulo 01, Programa 03 “REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ” .....	9
Capítulo 01, Programa 04 “ADMINISTRACIÓN DE BIENES” .....	11
Capítulo 01, Programa 05 “CATASTRO” .....	15
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 14 “MINISTERIO DE BIENES NACIONALES” .....	16

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192  
PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
MAYO 2020**

Glosas Comunes a la Partida 14 “MINISTERIOS DE BIENES NACIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p><b>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</b></p> <p>Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°261</b></p> <p><b>Recibido 05/05/20</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, objetivo, presupuesto asignado, sin ejecución presupuestaria al primer trimestre del año 2020 debido a la crisis sanitaria se ha complicado la ejecución de actividades presenciales.</p> <p><b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
02	<p><b>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</b></p> <p>Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°263</b></p> <p><b>Recibido 05/05/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07. Señala: mes, unidad demandante, programa presupuestario, asignación presupuestaria, descripción, objetivo, cobertura (nacional o regional), modalidad de adquisición, proveedor, gasto M\$, en la Subsecretaría de Bienes Nacionales, al 31 de marzo 2020.</p> <p><b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/01/2021		
04	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, detalladamente, de los bienes registrados a nombre de la Fundación Cema Chile desde su creación a la fecha que sean restituidos al Estado. Se informará cuál es el destino que se dará a los bienes y, cuando los hubiere, de los mecanismos de participación ciudadana en las definiciones sobre la asignación del uso que se les dé.	30/04/2020	<b>ORD. N°286</b> <b>Recibido 15/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa proceso de restitución de inmuebles por parte de CEMA Chile al FISCO y su posterior asignación. Indica destino de los inmuebles restituidos. Señalando: región, comuna, dirección o ubicación, rol, inscripción fiscal CBR, fecha de inscripción, ID MBN, tipo de asignación, beneficiario, uso, número de acto administrativo, fecha de acto administrativo, al primer trimestre del año presupuestario 2020. Adicionalmente, envía copias actos administrativos asignación de inmuebles. <b>Formato: PDF.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	<b>Asociada al subtítulo 21, "Gastos en Personal".</b> Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2020	<b>ORD. N°260</b> <b>Recibido 05/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal, al primer trimestre del año 2020. <b>Formato: PDF.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p><b>Asociada al subtítulo 21, “Gastos en Personal”.</b></p> <p>Se informará <b>trimestralmente</b>, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°259</b></p> <p><b>Recibido 05/05/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género al primer trimestre del año 2020.</p> <p><b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	<p><b>Trimestralmente</b>, el Ministerio de Bienes Nacionales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°258</b></p> <p><b>Recibido 05/05/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa los montos de dinero que son implementados directamente, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada, y trato directo, correspondiente al primer trimestre del año 2020.</p> <p><b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
08	<p><b>Semestralmente</b>, el Ministerio de Bienes Nacionales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
09	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Bienes Nacionales comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2020		
		30/01/2021		
10	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Bienes Nacionales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/2020		
		30/01/2021		
11	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Bienes Nacionales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
12	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Bienes Nacionales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
13	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Bienes Nacionales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2020	ORD. N°257 Recibido 05/05/2020 <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, detalla los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. <b>Formato: PDF.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15	<b>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</b> Se informará <b>trimestralmente</b> , a más tardar 30 días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.	30/04/2020	ORD. N°256 Recibido 05/05/2020 <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa que existen dos inmuebles. El primero, destinado al funcionamiento regular de la seremi región de Ñuble, cuyo costo es de \$1.500.000. mensual. El segundo destinado al estacionamiento de los tres vehículos fiscales asignados a las autoridades ministeriales con un costo al primer trimestre de 2020 de \$702.000. <b>Formato: PDF.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Ministerio a través de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, informará <b>antes del 30 de Junio</b>, a las Comisiones de Hacienda de cada Cámara y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los inmuebles de que dispone con edificación en cada una de las comunas del país.</p>	29/06/2020		
05	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>Trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, la Subsecretaría de Bienes Nacionales informará a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los traspasos de bienes inmuebles que le realice el Ministerio de Defensa Nacional y de sus órganos y reparticiones dependientes.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°337</b> <b>Recibido 12/06/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa que, registra solo un inmueble destinado al Ministerio de Defensa, señala: región, comuna, ID catastral, nombre inmueble, ID administración y nombre administración.</p> <p><b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		



Capítulo 01, Programa 03 “REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p><b>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</b></p> <p>La Subsecretaría informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los programas de regularización de las ocupaciones en el borde costero de Atacama.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°264 - A</b></p> <p><b>Recibido 05/05/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa programas de regularización de las ocupaciones en el borde costero de Atacama, al primer trimestre de 2020.</p> <p><b>Formato:</b> PDF.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	<p><b>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</b></p> <p>Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la aplicación de la Ley N° 19.776, de su cobertura y casos pendientes, así como la revisión de los casos archivados o denegados.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°265</b></p> <p><b>Recibido 07/05/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> avance de la Ley N°19.776, destacando un total de inscritos por 2.187, rechazados 2.660 y en trámite 697. Se entrega desglose de dicha información por región., al primer trimestre de 2020.</p> <p><b>Formato:</b> PDF.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	<p><b>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</b></p> <p>La Subsecretaría informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las concesiones de áridos, tanto las renovaciones como las concesiones nuevas.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°265</b></p> <p><b>Recibido 05/05/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa que el instrumento utilizado por este Ministerio para la asignación de inmuebles fiscales cuya finalidad es la extracción de áridos es el arriendo, y no la concesión de uso como se indica en la glosa. Por lo mismo, se envía información correspondiente a los contratos de arrendamiento vigentes al 31 de marzo de 2020. La nómina contiene: número de expediente, región, comuna, nombre arrendatario, tipo de uso, número de resolución, fecha de resolución.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Asociada al subtítulo 22, "Bienes y Servicios de Consumo". La Subsecretaría informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los terrenos asignados o enajenados, a cualquier título.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 04 “ADMINISTRACIÓN DE BIENES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar <b>semestralmente</b>, dentro de los 30 días siguientes al término del referido semestre, a la Comisión Mixta de Presupuestos sobre las concesiones turísticas otorgadas en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
02	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Antes del 31 de enero de 2020</b> el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la meta que pretende alcanzar dicha cartera en materia de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal y los recursos asociados a ello. Asimismo, informará <b>trimestralmente</b>, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la precitada Comisión sobre los avances en la implementación del citado programa.</p> <p>Adicionalmente, <b>antes del 31 de marzo de 2020</b> el Ministerio de Bienes Nacionales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado sobre la ejecución del año 2019 del proyecto de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal.</p>	30/01/2020	<p><b>ORD. N°098</b>  <b>Recibido 04/03/2020</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa iniciativa programática normalización de la cartera de postulaciones a la propiedad fiscal, presupuesto y meta año 2020.  <b>Formato: PDF.</b></p>
		30/04/2020	<p><b>ORD. N°264</b>  <b>Recibido 05/05/2020</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa avances en la implementación del citado programa al primer trimestre de 2020.  <b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/03/2020	<p><b>ORD. N°262</b>  <b>Recibido 05/05/2020</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa ejecución del año 2019 del proyecto de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal.  <b>Formato: PDF.</b></p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Ministerio informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de los terrenos fiscales que se soliciten y/o asignen en venta o concesión para la instalación de proyectos de Energías Renovables no convencionales a lo que se refiere la Ley N° 20.257, indicando aquellos que correspondan a peticiones de cooperativas y comunidades.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°268</b></p> <p><b>Recibido 07/05/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa decretos dictados relativos a ventas o concesiones de uso, onerosas para proyectos ERNC al 31 de marzo de 2020. (Ref.Ley N° 20.257). indica: comuna, tipo de asignación, tipo de proyecto, concesionario, superficie (hás), plazo concesión (años), fecha, tipo de decreto, tipo de energía.</p> <p>Asimismo, informa terrenos fiscales en venta o concesión para el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales en trámite al 31 de marzo de 2020. Señala: número de expediente, comuna, fecha de ingreso, solicitante, tipo de asignación solicitada, tipo de proyecto, superficie (hás) y potencia proyectada (MW).</p> <p><b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Subsecretaría de Bienes Nacionales informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los Programas de Regularización y Retrocompra que se efectúen en la comuna de Chaitén, Región de Los Lagos. También lo hará respecto de aquellos que se desarrollen en las demás comunas del país.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°266</b></p> <p><b>Recibido 05/05/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa que, no se han dictado decretos de ventas de inmuebles fiscales en dicha comuna, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2020.</p> <p><b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<b>Asociada al Programa.</b> El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle actualizado de todos los inmuebles fiscales con destinación, individualizando el organismo beneficiado y el objeto de la destinación.	30/07/2020		
	Del mismo modo, deberá señalar todas las acciones de fiscalización efectuadas a la fecha para garantizar el uso efectivo de los inmuebles en conformidad al Decreto de Destinación, así como las medidas adoptadas para obtener la restitución del bien fiscal cuando corresponda.	30/01/2021		
06	<b>Asociada al ítem 10.01, Venta de Activos No Financieros "Terrenos".</b> El Ministerio de Bienes Nacionales deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, un informe <b>trimestral</b> de las <b>ventas de propiedades fiscales</b> realizadas por esa Secretaría de Estado al <b>30 de septiembre del año 2020</b> , en el cual se detalle para cada operación el inmueble vendido, el mecanismo de enajenación, el comprador, el avalúo fiscal y el valor de venta efectivo. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes a la fecha señalada.	30/01/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
	Del mismo modo, deberá remitir, <b>antes del 31 de enero de 2020</b> , a las Comisiones señaladas en el inciso precedente y a los Servicios de Vivienda y Urbanismo respectivos, un listado de los terrenos de que disponga ubicados en el radio urbano, desagregados por comuna.	30/04/2020	<b>ORD. N°266</b> <b>Recibido 07/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa decretos de ventas dictados 1er, trimestre, señala: región, provincia, comuna, ubicación, tipo de inmueble, superficie, mecanismo de enajenación, nombre del comprador, tipo de comprador, avalúo fiscal UF, precio venta UF, tipo de acto, n° decreto, fecha decreto.  Asimismo, decretos autorizatorios de transferencias gratuitas y decretos aprobatorios de contrato de transferencias gratuitas, indica: número de expediente, fecha de ingreso, región, provincia, comuna, ubicación, tipo de inmueble, superficie, nombre de la entidad beneficiaria, finalidad, tipo de acto, número decreto, fecha decreto.  <b>Formato: PDF.</b>
	Asimismo, se deberá informar <b>trimestralmente</b> a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados <b>las transferencias a título gratuito</b> de los inmuebles fiscales, con detalle completo del proceso de postulación.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
11	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, acerca de las variaciones e incrementos de superficie para el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado a nivel regionalizado y, en particular, cuando corresponda, la denominada Red de Parques de la Patagonia.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°267</b></p> <p><b>Recibido 07/05/20</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa que, no existe variación de la superficie de las unidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, de carácter fiscal, con respecto a lo informado en el período anterior. Junto con entregar estadística SNAPSE por región, al mes de abril 2020.</p> <p>Adicionalmente indica que, respecto a la red de Parques de la Patagonia, todos los Parques Nacionales se encuentran totalmente tramitados.</p> <p><b>Formato: PDF.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 05 "CATASTRO"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La División de Catastro enviará a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a <b>más tardar el 30 de junio</b>, un listado de los terrenos fiscales ubicados en el área urbana, cuya superficie sea superior a 3.000 metros cuadrados, que incluya su dependencia y ubicación, desagregada por comunas.</p>	30/06/2020		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 14 “MINISTERIO DE BIENES NACIONALES”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	<p>Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos <b>informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre</b>, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definiciones estratégicas institucionales.</li> <li>b. Objetivos específicos o metas de gestión.</li> <li>c. Indicadores de desempeño.</li> <li>d. Cronograma de gastos.</li> <li>e. Nivel de ejecución presupuestaria.</li> </ul>	30/09/2020		
15.2	<p>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas <b>deberán publicar en un informe trimestral</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p>	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.5	<p>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley</p>	30/09/2020		



ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.			
15.8	Cada ministerio <b>deberá informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	<b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio <b>deberá informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos</b> la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita	30/09/2020		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.			
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, <b>en el mes de diciembre de 2019</b>, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Cada ministerio <b>deberá informar semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.</p>	30/01/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2020	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones <b>informarán trimestralmente</b>, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p>	30/07/2020		
	<p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p>	30/10/2020		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta.</li> <li>2. RUT.</li> <li>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</li> <li>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</li> <li>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</li> </ol>	30/01/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p> <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria.</p> <p>9. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p>	<p>30/07/2020 (semestral)</p>		
	<p>10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p> <p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <p>1. Razón social de la agencia.</p> <p>2. RUT.</p> <p>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</p> <p>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</p> <p>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p> <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p>	<p>30/01/2021 (semestral)</p>		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región.</p> <p>10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación.</p> <p>11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p>			